

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 03 de febrero de 2022

Radicado No. 2021-00782-00

Conforme a lo solicitado (*archivo digital 001 carpeta 02*) y con base en el artículo 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

-El embargo y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero que posean los demandados **NDT INTEGRAL SOLUTIONS S.A.S.** y **AURA RUTH CASTILLA MANZANO** en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT y bonos, en las entidades financieras señaladas en el escrito que aquí se resuelve.

Límite de las medidas \$170.000.000.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ
(2)